

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

A. Nombramientos, situaciones e incidencias

COMISIÓN NACIONAL DE LOS MERCADOS Y LA COMPETENCIA

- 2153** *Resolución de 22 de enero de 2026, de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia, por la que se resuelve la convocatoria de libre designación, efectuada por Resolución de 26 de diciembre de 2025.*

Por Resolución de 26 de diciembre de 2025, (BOE del día 30 de diciembre), se anunció la convocatoria pública para la provisión por el sistema de libre designación de un puesto de trabajo en la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia.

De conformidad con los artículos 20 de la Ley 3/2013, de 4 de junio, de creación de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia y el artículo 18 del Estatuto Orgánico de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia, aprobado mediante Real Decreto 657/2013, de 30 de agosto; el artículo 127 del Real Decreto-ley 6/2023, de 19 de diciembre, por el que se aprueban medidas urgentes para la ejecución del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia en materia de servicio público de justicia, función pública, régimen local y mecenazgo; el artículo 20.1.c) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública; el artículo 52 del Reglamento General de Ingreso de Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración del Estado, aprobado por el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, y teniendo en consideración las previsiones de la Orden TDF/379/2024, de 26 de abril, para la regulación de especialidades de los procedimientos de provisión de puestos del personal directivo público profesional y las herramientas para su gestión en el marco de lo dispuesto en el Real Decreto-ley 6/2023, de 19 de diciembre, por el que se aprueban medidas urgentes para la ejecución del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia en materia de servicio público de justicia, función pública, régimen local y mecenazgo, en lo que sean compatibles con el régimen específico del nombramiento del personal directivo en la Comisión Nacional de los Mercados y de la Competencia.

Esta Presidencia en uso de las competencias atribuidas por la Ley 3/2013, de 4 de junio, y el Estatuto Orgánico de la CNMC, ha dispuesto resolver la referida convocatoria según se detalla en el anexo adjunto, una vez ha sido realizado el nombramiento por el Pleno del Consejo de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia.

La toma de posesión del nuevo destino se realizará conforme a lo establecido en el artículo 48 del Real Decreto 364/1995 antes citado.

Contra esta resolución que agota la vía administrativa podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la notificación, con arreglo a lo dispuesto en el apartado 5 de la disposición adicional cuarta de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, y, potestativamente y con carácter previo, recurso administrativo de reposición en el plazo de un mes ante el mismo órgano que lo dictó.

Madrid, 22 de enero de 2026.—La Presidenta de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia, Cani Fernández Vicién.

ANEXO

**Convocatoria: Resolución de 26 de diciembre de 2025
(BOE de 30 de diciembre de 2025)**

La resolución de convocatoria establecía los siguientes méritos para la valoración de las candidaturas:

- Experiencia en gestión de equipos y proyectos y capacidad de liderazgo.
- Conocimientos y experiencia en materia de gestión y planificación de recursos humanos.
- Conocimientos y experiencia en materia de gestión económica y patrimonial, contratación pública, convenios y gestión de recursos públicos.
- Conocimientos y experiencia en contabilidad, gestión de la recaudación de tasas y otras prestaciones patrimoniales de carácter público no presupuestario.

Asimismo, en la resolución de convocatoria se reflejaba el siguiente requisito:

- Antigüedad mínima como personal funcionario de carrera del subgrupo A1 de 5 años.

La candidata seleccionada acredita los siguientes méritos:

- Ingeniera Industrial por la Universidad de Cantabria.
- Cuerpo de Ingenieros Industriales del Estado.
- Máster Universitario en Dirección y Liderazgos Público del INAP junto con la Universidad Internacional Menéndez Pelayo.
- Experiencia dilatada en diferentes ámbitos relacionados con gestión y planificación de recursos humanos, gestión económica y patrimonial, contratación pública, convenios, así como contabilidad, recaudación de tasas y ejecución presupuestaria.
- Desde el año 2021 ha ocupado diversos puestos en la estructura de la Subdirección de Recursos Humanos y Gestión Económica y Patrimonial de la CNMC y previamente como Secretaria General en el Centro Español de Metrología.

Puesto adjudicado			Puesto procedencia			Datos personales			
N.º	Puesto	Nivel	Ministerio, centro directivo, provincia	Nivel	Localidad	Apellidos y nombre	NRP	Cuerpo	Situación
	Secretaría General								
	<i>Subdirección de Recursos Humanos y Gestión económica y patrimonial</i>								
1	Subdirector/Subdirectora de Recursos Humanos y Gestión Económica y Patrimonial - 5298380.	30	Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia, Secretaría General, Madrid.	30	Madrid.	Sánchez-Calero López, María.	***4133***	A0700	Activo.